



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
19/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Visto el expediente 1699170J que se tramita para la concesión y aprobación de las bases reguladoras de la subvención nominativa a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LEÓN PROMONUMENTA, NIF: G24263584, por importe de 5.000 €, con destino a las actividades del mismo.

Teniendo en cuenta:

Que entre los fines del Instituto Leonés de Cultura contemplados en el artículo 4 de su Estatuto regulador figuran, en su apartado d) el de “promover y apoyar trabajos de investigación, estudios y actividades de carácter artístico, gráfico, plástico, bibliográfico y etnológico en todas sus manifestaciones”, y en su apartado i) el de “velar por la salvaguarda del patrimonio histórico-artístico, arqueológico y natural de la provincia leonesa, así como conservar el de la Diputación Provincial”.

Que obra en el expediente, conforme a lo previsto en el artículo 13.1.b de la Ordenanza General de Subvenciones, memoria justificativa suscrita por la Técnico de Patrimonio del ILC (Código Seguro de Verificación -CSV-: HVAA AF9T ML3L ZFTM ZHLC), de fecha 21 de noviembre de 2025, en la que, tras realizar una exposición de las actividades de la asociación, institución privada sin ánimo de lucro que cuenta con más de 500 asociados, con ya treinta años de existencia y muy conocida en León y provincia, se contempla:

<<Con fecha 4 de noviembre de 2025 la presidenta de esta asociación, Dña. Marina Sánchez, ha enviado al ILC una memoria de actividades correspondiente al presente año y un presupuesto adjunto.

PROYECTO Y RELACIÓN DE ACCIONES POR EL PATRIMONIO. ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 2025.

1. HACENDERAS



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Angeles Fernández Cuadrado
22/12/2025



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto Nº 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
19/12/2025DIPUTACIÓN
DE LEÓNINSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Ángeles Fernández Cuadrado
22/12/2025

Mayo. Camino a Monasterio S. Juan de Montealegre mayo Colaboración con IES Lancia y AVA (As. Valdoncina) Taller actividades y visita ruta Quintana de Raneros poblado Venamaria mayo Convento S. Pedro de Alcántara (1631), Villamañán, Franciscanos Descalzos posteriormente Clarisas. Desbrozamos patio con fuente del SXVII.

Junio. Cereza de Tremor Santa Marina de Torre Camino de acceso

Junio. Colaboración con AURYN en Puente de la Vizana.

Junio. Oteruelo de la Valduerna + Mediación cesión de la iglesia

Junio. Quintana de Raneros el Castro e Iglesia

Julio. Búnker y trincheras Villamanín Colaboración con asociaciones.

Septiembre. Gradefes, Castillo de Villapadierna

Octubre. Búnker Alboleja Isoba + Mediación con ULE para consolidación de RUTA.

Octubre. El Conventico cumple 900 años San Pedro de la Viña

2. SALIDAS DE CAMPO

Mayo. Monasterio S. Juan de Montealegre con Asociación VÍA NOVA para cuidado y promoción de actividades de naturaleza del entorno de San Juan de Montealegre.

Mayo. Monasterio S. Pedro de Alcántara de 1631, Villamañán. Cuidado, preservación y protección Patrimonio Nacional Franciscanos posteriormente Clarisas. Iglesia con retablos y coro del Monasterio S. Pedro de Esclonza, Castillo de Laguna de Negrillos.

Junio. Cereza de Tremor "SENDA NOVELADA" Luis Mateo Díez, José Mª Merino, Julio Llamazares Monasterio Sta. Mª Magdalena - Ermita de S. Blas. Cuidado y protección, divulgación del acto cultural literario.

Junio. Oteruelo de la Valduerna. Puesta en valor del Patrimonio Inmaterial ligado a la Iglesia hoy abandonada, Relanzamiento de la romería - museo Maragatería Santiago Millas Divulgación y protección del puesto de trabajo del guía.

Junio. MADRID - IPCE Instituto de Patrimonio Cultural de España - Casino de Madrid - Círculo BBAA - Casa de León en Madrid, presentación XVIII Revista. Representación y visita institucional ACTIVIDADES 2025.

Junio. Expedición ingeniería aurífera romana en Canales Romanos LO_M_933 y LB_M_1241 en Llamas de Cabrera con Javier Fdez. Lozano geólogo de IGMA, profesor titular ULE. Divulgación entorno para protección de los canales milenarios posteriormente arrasados por el fuego y en absoluto riesgo de desaparición. Castillo de Cornatel, divulgación y comprobación del estado de conservación.

Julio. ROADTRIP Comarca de Omaña y Reserva de la Biosfera de Omaña y Luna UNESCO 2005 "Pinturas murales, retablos, tallas e iglesias primarias de Omaña" Darío Álvarez Bouzas. Retablos y objetos liturgia. Visita al taller de restauración del Ayuntamiento de Riello, proyecto de trabajo de protección del patrimonio in situ. Propuesta de proyecto cultural de Promonumenta: Primeros Auxilios del Patrimonio. Santuario de Pandorado, La Omañuela, Robledo de Omaña, bosque de robles centenarios, casona e iglesia de Curueña, comida en Riello restaurante Centro de interpretación de Reserva de la Biosfera en casona de Murias de Paredes, Camino Olvidado y arquitectura tradicional. Posteriormente arrasados por el fuego.

Julio. ROADTRIP Embalse de Riaño Valle de la Reina: Torre de los Tovar, Los Espejos de la Reina, Portilla, Liánaves, Puerto de San Glorio, Collada de Llesba, etc. Montaña Central Leonesa posteriormente arrasados por el fuego.

Septiembre. Exposición Máscaras en Museo de los Pueblos Leoneses Mansilla de las Mulas. Divulgación.

Septiembre. ROADTRIP Embalse de Vegamián - Porma (La vida tras la inundación) Cuidado del Patrimonio Natural, Inmaterial, etc. Ejemplos de patrimonio resultante, aprovechamiento de recursos tras intervenciones de la Administración: La Vecilla torreón y Museo del Gallo. Museo de la Fauna Salvaje y safari - Rucayo ¿Ganadería Bueyes de Neal,



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto Nº 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 2 de 16



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
19/12/2025DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J

Junta vecinal?, ¿qué efecto tiene el embalse?, ¿proyectos deportivos y de ocio natural en pantano? Puebla de Lillo - Torreón medieval, pinar, ¿calzada romana? (el caballo Hispano-Bretón como recurso, cuna genética) (fauna: ciervos, buitre leonado, lobo, jabalí... ecología, caza y situación demográfica).

Septiembre. ROADTRIP por Pozo Herrera (Castillete y sala de máquinas histórica) - Museo de la Siderurgia y Minería de CyL en Sabero - Museo Ferroviario y talleres en Cistierna -Hórreos históricos en Felechás - Cuevas de Valdelajo: Patrimonio Geológico. Divulgación, observación y cuidados.

Octubre. ROADTRIP Patrimonio Bélico Frente Norte Fortín de Alboleya, galería de mina de Vegafonda, Castro Castiljeón, ibón glaciar de Isoba, Boñar: Caldas, fuentes, puente viejo, Patrimonio Histórico industrial. Divulgación, protección, puesta en valor y cuidados.

Octubre. ROADTRIP VIDRIALES San Pedro de la Viña "El Conventico" - Presa de Congosta - Petavonium - Dólmenes paleolíticos de San Adrián - Castros y campamentos romanos de Vidriales: Prospección, identificación, puesta en valor para proyectos de investigación, cuidados y recuperación. Posteriormente arrasados por el fuego.

Octubre. SORIA Iglesia S. Miguel San Esteban de Gormaz - Monasterio San Juan de Duero (Hospitalarios de Jerusalén), claustro románico SXIII e Iglesia SXII. Prospección de cuidados del patrimonio en otros lugares, divulgación y representación de los nuestros, intercambio cultural.

Noviembre. "Tenentes 2019 de Castillo del Cornatel" Pedanía Villavieja Ayto Priaranza del Bierzo, con As. Amigos del Castillo de Cornatel Magosto Vega de Valcárcel - Busmayor. Cooperación para divulgación de Patrimonio inmaterial.

3. CONFERENCIAS y JORNADAS

Marzo Ponencia-concierto DÚO ECOS. Biblioteca Pública.

Junio. Conferencia "Iconografía del Barroco" de Carlos Taranilla.

Junio. Asistencia a la conferencia-homenaje a los franceses pioneros en investigación de Canales Romanos: Claude Domergue, Gerard Herail, Beatrice Caudete con ILC.

Julio. Ángela Franco Mata Casa, León en Madrid

Septiembre. Conferencia "Los grutescos en los retablos de Juan de Juni" con As. Balle de Scapa y Fund. Sta Mª la Real - Ayto Alfonso V.

Noviembre. Isabel Cantón: "Las escuelas rurales como impulsoras del empoderamiento femenino" El caso de la Maragatería.

Noviembre. Jornada "Día Internacional del Patrimonio" (El cambio climático y su impacto sobre el patrimonio material e inmaterial) (Lana: procesos & trashumancia, Barro cocido: Jiménez de Jamuz, Antruxo: fabricación de máscaras, Trajes Regionales).

4. PRESENTACIÓN DE PUBLICACIONES

Enero. Salón de Actos AytoLeón. Presentación libro "Los códigos secretos de la pintura" Carlos Taranilla.

Enero. Salón de Actos AytoLeón XVIII Revista Promonumenta con Nuria Alonso CEPA.

Abril. Castillo Templario Ponferrada. XVIII. Revista Promonumenta -Antonio OvalleMelchor Moreno de la Torre- David Gustavo

Abril. en Fund. Sierra Pambley presentación libro "Ramiro III, rey de León, señorío de mujeres" José Mª Gª Osuna

Junio. Fund. MUSEO DIOCESANO y de Semana Santa Presentación a cargo de Diana Belén, presidenta JUNTA MAYOR DE LA SEMANA SANTA del libro "La iconografía del Barroco" Carlos Taranilla.

Junio. Casa de León Madrid XVIII Revista Promonumenta -Ángela Franco.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Ángeles Fernández Cuadrado
22/12/2025

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto Nº 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 3 de 16



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
19/12/2025DIPUTACIÓN
DE LEÓNINSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J

RESCATE DEL PATRIMONIO**5. REUNIONES CON EXPERTOS.***Abril. Victorino Alonso-Marcelino Ibáñez Casona Puerta Castillo: AD LEGIONEM.**Abril. Carmen Cabrera Lucio-Villegas. Subdirección Gral. Gestión&Coord. de BBCC Dirección Gral. Patrimonio Cultural y Bellas Artes Ministerio Cultura AD LEGIONEM – CANALES ROMANOS RHLM - GESTIÓN INTERNACIONAL PATRIMONIO - MONDIACULT2025 -ART.REVISTA.**Abril. María Pía Timón Tiemblo. Ex-coord.Plan Nacional Patr. Cult. Inmaterial Ministerio Cultura IPCE - ANASTILOSIS - CONFERENCIA - ART.REVISTA.**Mayo. Reunión con David Abril (ULE Marketing Intdea) renovación Web - RRSS - Audiovisuales mayo Alicia CFIE León asesora TICs Área de Programas Educativos APE) para formar al colectivo del profesorado e incluir conocimientos de patrimonios de León en el currículum educativo en primaria y secundaria, en centros oficiales y concertados mayo Noelia Álvarez CFIE asesora área Cultura & Deporte. El curso de patrimonio se lo han dado a Víctor, director de la Escuela de Arte y Superior de Restauración.**Mayo. Javier Fdez. Lozano geólogo de IGME profesor titular ULE para expedición ingeniería aurífera romana en canales LO_M_933 y LB_M_1241.**El 22 al 25junio. Participación como colaboradores en el Homenaje a los franceses pioneros en investigación de Canales Romanos: Claude Domergue, Gerard Herail, Beatrice Caudet.**Junio. Isabel Cantón Escuelas Rurales junio Armando Ramiro III - Astrofísico flamenco.**Agosto. Lorenzo Calvo Población 666853325, Boñar: visita a Las Caldas, Fuentes, estado del puente Viejo y puente al lado del ayto, que quieren desplazarlo, habiendo quitado ya el pretil para el paso de un camión.*

En resumen, este proyecto- memoria de actividades refleja que la asociación Promonumenta ha programado y desarrollado la realización de numerosas iniciativas que desarrollan una importante labor en el conocimiento, difusión, proyección y actuación en el ámbito del patrimonio cultural de la provincia de León, lo que implica unos gastos importantes que la asociación Promonumenta hace frente principalmente con sus recursos propios (básicamente la cota de sus asociados). A mi entender, estos gastos son susceptibles de ser subvencionados con la aportación del ILC en los siguientes conceptos a saber: 6 hacenderas o limpiezas de monumentos, 12 conferencias y charlas, 12 viajes culturales, y otros varios como la reposición de herramientas para hacenderas, los seguros de responsabilidad civil, y otros de mantenimiento de redes de comunicación, página Web, etc., así como parte de la edición de la revista de la asociación en su volumen XIX.

El presupuesto total que se ha recibido de la asociación Promonumenta se destinará a:

La realización de facenderas de limpieza en los monumentos de León. Hacenderas: 2.700,00 €



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Ángeles Fernández Cuadrado
22/12/2025

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto Nº 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 4 de 16



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
19/12/2025



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Angeles Fernández Cuadrado
22/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J

<i>Viajes culturales:</i>	6.100,00 €
<i>Conferencias y charlas</i>	0,00 €
<i>Edición de Revista nº XIX</i>	4.000,00 €
<i>Seguros para participantes en hacenderas</i>	2.000,00 €
<i>Reposición de herramientas</i>	1.000,00 €
<i>Telefonía, redes de comunicación, página web y comunicación en otros formatos:</i>	5.000,00 €
TOTAL:	20.800,00 €

Debido a la labor única manifiesta por estas actividades culturales, -de referencia en el ámbito provincial, comunitario y nacional en la defensa, la conservación, la promoción y la divulgación del patrimonio cultural de la Provincia de León- que excepcionalmente lleva a cabo la citada asociación, a mi entender, es suficiente motivo para acreditar su reconocimiento social y por ello se atestigua sobradamente el mérito y la especificidad de la asociación de Amigos del Patrimonio Cultural de León Promonumenta y se motiva la dificultad en la convocatoria pública en la ayuda económica solicitada, por lo que se justifica sobradamente la concesión de una subvención nominativa a la asociación cultural Promonumenta por importe de 5.000,00 €, dentro del presupuesto del ILC para 2025.

Si fuese el caso, dada la fecha de la propuesta de concesión de la subvención nominativa a la asociación Promonumenta, se propone que debería de concederse un plazo de tres meses para la justificación de los gastos de dicha subvención a partir de la firma del decreto de su aprobación definitiva.

El gasto total previsto por la asociación Promonumenta para 2025 asciende a 20.800,00 €, de los cuales 5.000,00 € sería la aportación de la subvención nominativa del ILC. >>

Que a requerimiento efectuado por el vicepresidente del ILC en fecha 26 de noviembre de 2025, obra en el expediente solicitud de subvención presentada en fecha 12 de diciembre de 2025 por D.^a Marina Sánchez, en calidad de presidente de la Asociación PROMONUMENTA, incluyéndose el modelo anexo I de solicitud de subvención, con declaración responsable indicando, entre otros, “que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto Nº 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 5 de 16



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
19/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Angeles Fernández Cuadrado
22/12/2025

de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones. Que cumple con los requisitos establecidos por la normativa para obtener la condición de beneficiario, así como para el reconocimiento del derecho y abono de la ayuda, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento” y que “se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León y Entes dependientes de la misma, de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social y presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan al Instituto Leonés de Cultura la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 de la Ordenanza General de Subvenciones, y conforme al artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones. Declara asimismo que para la realización del proyecto/actividad anual no ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas Privadas. Se adjunta a la solicitud ficha de terceros.

Que se trata de una subvención de las previstas en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 13.1.b de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación, el artículo 11.d) del Estatuto del ILC y la base 30 de las de ejecución del presupuesto de la Diputación de León para 2025, aplicables al ILC, prevista nominativamente en el presupuesto de la entidad (para la actividad anual de la asociación conforme al apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda de dichas bases), por lo tanto



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto Nº 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 6 de 16



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
19/12/2025



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Angeles Fernández Cuadrado
22/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J

de concesión directa, y cuyo importe, al ser inferior a 12.000 €, determina su aprobación por resolución del presidente del ILC y hace innecesaria la aprobación de convenio por el Consejo Rector en función de lo dispuesto por el artículo 13.4 de la OGS.

Que se incorpora al expediente el informe emitido por el Director de Administración Local con fecha 24 de marzo de 2025 en el que declara que no se produce duplicidad en las actuaciones en materia cultural gestionadas por el Instituto Leonés de Cultura y correspondientes al año 2025, a la vista de los antecedentes y fundamentos que obran en dicho informe, incluido el emitido por la Dirección General de Políticas Culturales el 13 de marzo de 2025, que señala: *“De todas las actuaciones relacionadas propuestas que plantea la Diputación Provincial de León, gestionadas a través del Instituto Leonés de Cultura para este año 2025, a fecha de la emisión del presente informe, se desprende que no parece que haya existencia de duplicidad (.../...)”*.

Visto el informe suscrito en fecha 12 de diciembre de 2025 por el jefe de la Unidad Administrativa del ILC y que cuenta con el conforme del Vicepresidente del ILC (CSV: HVAA AHFA ZUCH DWD4 CD3R), que incluye propuesta de concesión de subvención directa y de aprobación de las bases reguladoras de la misma.

Y visto el informe de fecha 18 de diciembre de 2025 (CSV: HVAA AHJE VZER 2LQP LNK9), suscrito por la jefa de servicio de Intervención - Fiscalización del ILC y por el interventor del ILC, por el que se fiscaliza de conformidad, con observaciones, el expediente de referencia en esta fase del procedimiento.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11.d) del Estatuto del Instituto Leonés de Cultura (BOP de León n.º 229, de 1 de diciembre de 2023), y la Base 30.I.C.1 de las de ejecución



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto Nº 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 7 de 16



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
19/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J

del Presupuesto de la Diputación Provincial para 2025, aplicables al ILC,
RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LEÓN PROMONUMENTA, NIF: G24263584, una subvención directa por importe de CINCO MIL EUROS (5.000 €), autorizando y disponiendo gasto a favor de aquella por el mencionado importe con cargo a la aplicación 613.33649.48200 del presupuesto de gastos del ILC para 2025, nº de operación 220250006501, con destino a la financiación de sus actividades para el año 2025, por importe de 20.800 €, de conformidad con la programación presentada, haciéndose cargo la asociación del resto del presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar las bases reguladoras de la subvención concedida en los siguientes términos:

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.-

El objeto de la subvención es contribuir con 5.000 € a la financiación de la actividad anual de la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LEÓN PROMONUMENTA, para el año 2025, con un presupuesto de 20.800 €, en los siguientes ámbitos:

- La realización de hacenderas de limpieza en varios monumentos de la provincia de León.
- Viajes culturales y visitas.
- Conferencias y charlas.
- Edición de la revista de la asociación nº XIX.
- Varios: Seguros de responsabilidad civil y de accidentes para los participantes en hacenderas, reposición de herramientas y



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Angeles Fernández Cuadrado
22/12/2025



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto Nº 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 8 de 16



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
19/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J

gastos de telefonía, redes, página web y comunicación en otros formatos.

REQUISITOS DEL BENEFICIARIO Y SUS OBLIGACIONES.-

El beneficiario de la subvención deberá cumplir los requisitos del artículo 3 de la Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS) y en concreto no encontrarse incurso en ninguna de las exclusiones contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).

Asimismo deberá cumplir las obligaciones impuestas en el artículo 14 de la LGS, así como las establecidas en el artículo 7 de la citada Ordenanza:

- a) Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda.
- b) Presentar en plazo la modalidad justificativa de la subvención (en este caso cuenta justificativa simplificada).
- c) Realizar las medidas de difusión en los términos establecidos en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RGS), que, en todo caso, deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, y deberán tener análoga relevancia a las medidas de difusión realizadas por otros entes cofinanciadores del programa.
- d) Aplicar a su finalidad los fondos recibidos.

En los originales de las facturas que representen el 100% del importe de la subvención concedida deberá figurar la siguiente diligencia:
La factura ha sido subvencionada por el Instituto Leonés de Cultura



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Angeles Fernández Cuadrado
22/12/2025



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto Nº 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 9 de 16



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
19/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J

(Diputación Provincial de León) en un% (se entenderá que el porcentaje de financiación es el 100% si no viene determinado).

Asimismo, se compromete a incluir en la publicidad que realice el logotipo de la Diputación Provincial de León y del Instituto Leonés de Cultura y constancia de su condición de entidades colaboradoras, debiendo aportar documentos gráficos que permitan su comprobación, tales como fotografías, carteles, fotocopias de anuncios en medios de comunicación, etc.

PLAZOS.-

El plazo de ejecución de las actividades programadas y subvencionadas será hasta el 15 de diciembre de 2025, y el plazo de justificación hasta el día 26 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para la ampliación de plazos se estará a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el ILC podrá conceder, de oficio, o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Tanto la petición del interesado como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos de ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Angeles Fernández Cuadrado
22/12/2025



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto Nº 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 10 de 16



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
19/12/2025



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Angeles Fernández Cuadrado
22/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.-

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido.

La entidad beneficiaria deberá justificar la totalidad del presupuesto presentado (20.800 €).

Para ello, solicitará por escrito al ILC el pago de la subvención, a través de la sede electrónica de la Diputación, adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud de pago dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del ILC, cuyo modelo se adjunta (Anexo II).
- La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación de la denominada “cuenta justificativa simplificada”, integrada por los siguientes documentos:
 1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
 2. Una memoria económica (Anexo III). Los pagos se deben realizar mediante transferencia corriente o tarjeta de débito, admitiéndose solamente los pagos realizados en metálico por cuantías inferiores a 30 € que no puedan realizarse por aquel medio, en una cuantía máxima acumulada a favor del mismo destinatario de 100 €.
- Acreditación de las medidas de difusión establecidas, con muestras de la publicidad realizada (carteles, revistas o algún documento en el que figure la colaboración de la Diputación o



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto Nº 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 11 de 16



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Coural
19/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J

del Instituto Leonés de Cultura, con el logotipo, que se acompañará a la resolución).

- Declaración de la cuenta corriente donde efectuar el pago de la ayuda, mediante la cumplimentación por el beneficiario del modelo de ficha de terceros (que se encuentra en la sede electrónica y se adjuntará a la resolución).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 de la OGS, transcurrido el plazo de justificación:

- a) Si la justificación presentada en plazo contiene defectos subsanables, se le otorgará un plazo de diez días hábiles para su corrección.
- b) Dicho plazo se elevará a quince días si el beneficiario no ha cumplido la obligación de dar publicidad de la financiación pública provincial recibida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 del RGS.
- c) Si no se ha presentado la justificación, se le requerirá al beneficiario para que la presente en el plazo improrrogable de quince días. En dicho requerimiento se deberá cumplir el trámite exigido en el artículo 31.3 del RGS, respecto al cumplimiento por parte del beneficiario de la obligación de dar publicidad de la subvención obtenida.

GRADUACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ordenanza, el beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos que fundamentaron la concesión de la subvención:



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Angeles Fernández Cuadrado
22/12/2025



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto N° 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 12 de 16



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
19/12/2025



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Angeles Fernández Cuadrado
22/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J

a) Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la pérdida al derecho al cobro de la subvención y, en su caso, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

b) En el supuesto establecido en el apartado anterior, uno de los criterios vendrá determinado por el coste efectivo final de la actividad, si esta resulta inferior a la inicialmente prevista.

c) La falta de presentación de la documentación justificativa en cualquiera de los plazos inicialmente establecidos, y sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, dará lugar a una pérdida parcial del derecho al cobro del 5% de la cuantía concedida, conforme lo dispuesto en el artículo 37.1 c) de la LGS.

d) La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el artículo 70.3 del RGS dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

e) El incumplimiento de la obligación de publicitar la subvención concedida en el plazo establecido inicialmente dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5% de la cuantía concedida.

f) El incumplimiento de esta obligación en el plazo del requerimiento dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención de un 5%.

g) En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto Nº 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 13 de 16



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
19/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J

financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención será del 8%.

h) Las pérdidas del derecho a cobro por cada uno de los incumplimientos serán acumulativas.

El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho al cobro de la subvención será el establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

CONTROL FINANCIERO.-

La revisión de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa, será objeto de comprobación anual plena por el órgano interventor sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones otorgadas mediante este sistema. El plazo para la realización del muestreo será de cuatro años desde el pago de la subvención, pudiendo comprobar la efectiva aplicación de los fondos recibidos por el beneficiario, para lo cual podrá realizar las actuaciones contenidas en el artículo 44.4 de la LGS.

Se otorgará un plazo de 10 días para la presentación de la documentación solicitada a los seleccionados y la no presentación de la misma o comprobación de disparidad entre la justificación presentada y los documentos aportados en la fase de muestreo podrá ser constitutiva de infracción administrativa sancionable, de acuerdo con lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la LGS.

COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES.-

La subvención será compatible con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras administraciones públicas o entidades



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Angeles Fernández Cuadrado
22/12/2025



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto Nº 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 14 de 16



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
19/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J

públicas o privadas, obligándose, en caso de ser concedida a posteriori y para el mismo ejercicio, a notificarlo a esta Administración.

No obstante, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones, en ningún caso, el importe de la subvención otorgada aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ingresos o recursos, puede superar el coste de la actividad subvencionada, constituyendo, si fuera así, causa de reintegro de la subvención.

PROTECCIÓN DE DATOS.-

Los datos de carácter personal que pudieran constar en el expediente que se tramite con ocasión del desarrollo y ejecución de la presente resolución se incluirán en el fichero denominado "Beneficiarios de ayudas", creado e inscrito en el Registro General de protección de datos de la AEPD con el número 2100600963. La finalidad del fichero es el control y gestión de solicitantes y perceptores de ayudas para su tramitación administrativa, pudiendo ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Instituto Leonés de Cultura, órgano responsable del fichero.

RÉGIMEN JURÍDICO.-

La presente subvención se regulará, además de por la presente resolución, por la Ordenanza General de subvenciones, en redacción aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León el día 27 de julio de 2022, y publicada en el BOP n.º 206, de 27 de octubre de 2022, y lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de León para el ejercicio 2025, aplicables al ILC.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Angeles Fernández Cuadrado
22/12/2025



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto N° 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
19/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Unidad Administrativa

Expediente 1699170J

Asimismo, serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente del ILC, de lo que, como Secretaria/o, doy fe.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Ángeles Fernández Cuadrado
22/12/2025



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHJL ZUEX 3ERZ 3Y4K

Decreto N° 1398 de 19/12/2025 "U.A. ILC - Concesión y bases subvención directa nominativa PROMONUMENTA, 2025 (5.000 €)" - SEGRA 956998

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 16 de 16